

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-420

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2025, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1SC250110C20 SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 25.500,00 €
- 1SC250128A30 SUPLEMENTO DE CRÉDITO..... 423.126,27 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2025 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas, en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/presupuesto-cuentas-y-estabilidad/modificaciones-presupuestarias>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023

(firmado y fechado electrónicamente)

Firmado y fechado electrónicamente

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, 13 de febrero de 2025.– La Teniente de Alcalde, Blanca Torrent Cruz; La Adjunta a Secretaría General del Pleno, María del Carmen Parra Fontalva.

